



CUT: 7838-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0039-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ

Independencia, 16 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0165 - 2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ, registrada con CUT N° 155285 - 2021, se advierte en su Artículo Primero no haber consignado por error involuntario el Documento Nacional de Identidad de los miembros del Consejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad 201.1 del Artículo 201 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0165-2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ de fecha 19 de octubre de 2021, se reconoce al consejo directivo comité de Usuarios de Agua Llecllapampa, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, de la comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Matacoto;

Que, de acuerdo a lo consignado en el Visto, la precitada Resolución Administrativa N° 0165 - 2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ, se advierte un error material, que debe ser corregido por la Instancia que emitió el acto administrativo;

Que, de la lectura y revisión de la resolución antes indicada, es posible verificar que por error involuntario no se ha consignado en el Artículo Primero el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los miembros del consejo directivo que, en el presente caso, estaríamos ante la configuración de un error material, entendiéndose por tal error la omisión involuntaria en la redacción del documento por lo que, es procedente efectuar la rectificación del error anotado, debiendo ser lo correcto consignar el número del documento Nacional de identidad de los miembros del consejo directivo; y,

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Administrativa 0165-2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ de fecha 19 de octubre de 2021; y,

En uso de las facultades conferidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General "Ley 27444";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 0165-2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ, incluyendo el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los miembros del consejo, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos; quedando la redacción de la siguiente forma:

- Artículo Primero

Artículo Primero.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Lleclapampa, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Alto Santa, de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Matacoto, constituido por :

Presidente	:	Genaro Saturnino Machco Bautista	DNI 40883465
Vicepresidente	:	Julio Cesar Caspa Mota	DNI 33332589
Vocal	:	Eugenio Alberto Caspa Méndez	DNI 33332555
Vocal	:	Justina Maura Caspa Méndez	DNI 33332513
Vocal	:	Amadora Mauricia Caspa Mota	DNI 33332532
Vocal	:	Francisca Lucia Méndez Machco	DNI 33332052

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Administrativa N° 0165-2021-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ de fecha 19 de octubre de 2021, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto, en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar al interesado en forma y modo de Ley.

Regístrese y Comuníquese

**FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE LUIS NINANTAY LOVATON
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARAZ.**